

Concurso n° 5 n° Sorteo
Cuerpo: Profesor Titular Universidad
Area de conocimiento: Medicina
Presidente Titular: Joaquín Colop Calatoyud
Vocal Secretario Titular: Venancio González Martínez

Concurso n° 6 n° Sorteo
Cuerpo: Profesor Titular Universidad
Area de conocimiento: Filosofía del Derecho, Moral y Política
Presidente Titular: Antonio E. Pérez Luño
Vocal Secretario Titular: Pablo Badillo O'Forrell

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 25 de abril de 1988, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace pública la concesión de subvención específica al ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba).

Por Resolución del Director de esta Agencia de Medio Ambiente de fecha 14 de abril de 1988, se ha concedido al Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba), una subvención de doscientas mil pesetas (200.00) para atender a los gastos de la Campaña Halcón 88, de protección del Halcón Peregrino, lo cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 10/1987, de 23 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988.

Sevilla, 25 de abril de 1988.— El Director, Tomás de Azcárate y Bang

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ORDEN de 13 de abril de 1988, sobre concesión título-licencia agencia de viajes grupo A, a Beltur Travel, S.L., con el núm. 1887 de orden.

Visto el expediente instruido con fecha 28.10.87, a instancia de Don Juan Antonio Bellido Turrillo, en nombre y representación de «BELTUR TRAVEL, S.L.», en solicitud de la concesión del oportuno Título-Licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A» y

Resultando que, a la solicitud de dicha empresa se acompañó la documentación que previene el artículo 9 y concordantes del Reglamento aprobado por Orden Ministerial de 9 de agosto de 1974, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las Agencias de Viajes, y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento del Título-Licencia,

Resultando que, tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Turismo, aparecen cumplidas las formalidades y justificadas los extremos que se previenen en los artículos 10, 12 y 15 del expresado Reglamento,

Considerando que, en la empresa solicitante concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto 1524/73 de 7 de junio y Orden de 9 de agosto de 1974, para la obtención del Título-Licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A».

Esta Consejería de Fomento y Trabajo, en uso de las competencias que le confieren los artículos 39.1 y 44.4 de la Ley 6/1983 de 21 de julio, Decreto 78/87 de 25 de marzo, Decreto 50/88 de 29 de febrero, así como el artículo 7º del Decreto 231/65 de 14 de enero y artículo 2º del Real Decreto 3585/1983 de 28 de diciembre, ha tenido a bien resolver:

Artículo único. Se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A», a «BELTUR TRAVEL, S.L.», con el número 1.887 de orden y Casa Central en Fuengirola (Málaga), Plaza de las Pirámides, s/n. Edificio Rubí, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos del Decreto 1524/73, de 7 de junio, Reglamento de 9 de agosto de 1974, y demás disposiciones aplicables.

Sevilla, 13 de abril de 1988

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

ORDEN de 13 de abril de 1988, sobre concesión título-licencia agencia de viajes grupo A, a Sevillano de Viajes, S.A., con el núm. 1888 de orden.

Visto el expediente instruido con fecha 9.3.88, a instancia de D. Joaquín Santa Ursula Gamito, en nombre y representación de «Sevillano de Viajes, S.A.», en solicitud de la concesión del oportuno Título-Licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A» y

Resultando que, a la solicitud de dicha empresa se acompañó la documentación que previene el artículo 9 y concordantes del Reglamento aprobado por Orden Ministerial de 9 de agosto de 1974, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las Agencias de Viajes, y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento del Título-Licencia.

Resultando que, tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Turismo, aparecen cumplidas las formalidades y justificadas los extremos que se previenen en los artículos 10, 12 y 15 del expresado Reglamento,

Considerando que, en la empresa solicitante concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto 1524/73 de 7 de junio y Orden de 9 de agosto de 1974, para la obtención del Título-Licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A».

Esta Consejería de Fomento y Trabajo, en uso de las competencias que le confieren los artículos 39.1 y 44.4 de la Ley 6/1983 de 21 de julio, Decreto 78/87 de 25 de marzo, Decreto 50/88 de 29 de febrero, así como el artículo 7º del Decreto 231/65 de 14 de enero y artículo 2º del Real Decreto 3585/1983 de 28 de diciembre, ha tenido a bien resolver:

Artículo único. Se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A», a «SEVILLANO DE VIAJES, S.A.», con el número 1.888 de orden y Casa Central en San Juan de Aznalfarache (Sevilla), c/ Santander, nº 1, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos del Decreto 1524/73 de 7 de junio, Reglamento de 9 de agosto de 1974, y demás disposiciones aplicables.

Sevilla, 13 de abril de 1988

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

RESOLUCION de 29 de abril de 1988, de la Intervención General, por la que se hacen públicos los resúmenes del movimiento y situación de la tesorería y de las operaciones de ejecución del presupuesto, correspondientes al mes de diciembre de 1987.

Con objeto de dar cumplimiento a la establecida en el artículo 93 de la Ley General 5/1983, de 19 de julio de la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a continuación se publican los Resúmenes de operaciones de ejecución del Presupuesto y de movimiento y situación de Tesorería correspondientes al mes de diciembre de 1987.

Sevilla, 29 de abril de 1988.— El Interventor General, Francisco Montes Romera-Camacho.

ESTADO NUMERO 1
Art. 93.a) de la Ley General de la Hacienda Pública
de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Ejecución del Presupuesto de Ingresos de

CONCEPTOS	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	INGRESOS LIQUIDOS		
			en el mes actual	meses anteriores	TOTAL
CAPITULO I.- IMPUESTOS DIRECTOS					
Artículo 11.- Sobre el Capital					
110 Impuesto Genral sobre Sucesiones y Donaciones.....	5.462.472.000	7.467.718.814	566.662.324	5.196.274.044	5.762.936.368
111 Impuesto extraordinario sobre el patrimonio de las Personas Físicas.....	2.715.050.000	3.421.111.816	15.994.396	3.318.828.072	3.334.822.468
112 Impuestos sobre tierras infrutilizables	125.000.000	---	---	---	---
TOTAL CAPITULO I	8.302.522.000	10.888.830.630	582.656.720	8.515.102.116	9.097.758.836
CAPITULO II.- IMPUESTOS INDIRECTOS					
Artículo 20.- Sobre Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados					
200 Sobre Transmisiones "Inter-vivos".....	14.468.505.000	19.521.488.663	1.989.632.684	15.119.697.440	17.109.330.124
201 Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, recaudado por Tabacalera.....	---	234.316.325	92.035.294	142.281.031	234.316.325
201.01 Actos Jurídicos Efectos Timbrados...					
Artículo 21.- Sobre Tráfico de Empresas					
211 Impuesto del 5% sobre espectáculos públicos.....	22.000.000	45.053.733	3.230.410	17.211.104	20.441.514
Artículo 22.- Sobre Consumos					
221 Lujo.....	417.500.000	357.248.329	158.497.083	---	158.497.083
TOTAL CAPITULO II	14.908.005.000	20.158.107.050	2.243.395.471	15.279.189.575	17.522.585.046
CAPITULO III.- TASAS Y OTROS INGRESOS					
Artículo 30.- Venta de Bienes					
309 De otros bienes.....	239.175.597	248.112.915	43.557.115	204.535.550	248.092.665
Artículo 31.- Prestación de Servicios					
312 Otros Servicios.....	5.765.298.761	3.088.138.199	208.290.495	2.879.847.704	3.088.138.199
Artículo 32.- Tasas Fiscales					
321 Tasas Fiscales sobre el juego.....	18.470.500.000	18.015.208.766	1.126.471.792	16.182.014.896	17.308.486.688
Artículo 33.- Tributos Parafiscales					
330 Tasas y Exacciones parafiscales.....	3.783.175.000	2.450.095.263	217.452.312	2.231.091.004	2.448.543.316
331 Tasas de la C.A. por Compulsas.....	20.000.000	19.345.412	3.531.434	15.813.978	19.345.412
332 Tasas del Patronato de la Alhambra.....					
334 Tasas Consejos Reguladores.....	220.500.000	---	---	---	---
Artículo 38.- Reintegros					
380 De ejercicios cerrados en época corriente.....	409.482.873	956.552.386	4.055.529	952.496.857	956.552.386
381 Del Presupuesto corriente.....	745.730.903	498.863.883	93.097.288	405.266.330	498.363.618
Artículo 39.- Otros ingresos					
390 Compensaciones de Personal de la Junta de Andalucía (Art. 48 de la Ley 5/83)...	650.000	57.868	1.124	56.744	57.868
391 Recargos y Multas.....	286.541.000	358.314.858	28.929.515	252.744.368	281.673.883
392.00 Intereses de cuentas corrientes.....	1.199.916.000	---	---	---	---
392.01 Intereses de Demora.....	---	52.683.883	3.132.588	17.176.757	20.309.345
399 Ingresos diversos: Recursos eventuales.	50.874.736	137.444.386	36.509.992	57.852.646	94.362.638
TOTAL CAPITULO III	31.191.844.870	25.824.817.819	1.765.029.184	23.198.896.834	24.963.926.018

ESTADO NUMERO 1
Art. 93.a) de la Ley General de la Hacienda Pública
de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Ejecución del Presupuesto de Ingresos de

C O N C E P T O S	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	INGRESOS LIQUIDOS		
			en el mes actual	meses anteriores	T O T A L
CAPITULO IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
Artículo 40.- De la Administración del Estado					
400 Participación Tributos del Estado.....	197.857.100.000	197.865.497.893	15.663.687.087	172.292.160.020	187.955.847.107
401 Liq. Participac. en tributos para 1.996	10.776.976.000	11.719.835.900	---	11.719.835.900	11.719.835.900
402 Trans. insufi. servicios transferidos...	9.999.845.325	8.615.755.800	---	8.615.755.800	8.615.755.800
403 Trans. no constituy. coste efectivo....	---	---	---	---	---
01 Presidencia y Consej. Presidenc	---	---	---	---	---
13 Consej. Hacienda.....	85.261.915.136	85.209.666.883	20.042.131.079	65.167.535.804	85.209.666.883
14 Consej. Trabajo y Bient. Social	19.536.187.175	18.703.847.701	2.664.883.115	15.789.570.526	18.454.453.641
15 Consej. Obras Públicas y Transp	---	---	---	---	---
16 Consej. Economía y Fomento.....	294.775.000	49.294.730	37.519.730	11.775.000	49.294.730
17 Consej. Agricultura y Pesca....	---	---	---	---	---
18 Consej. Salud.....	371.255.558	452.326.808	97.361.250	354.965.558	452.326.808
19 Consej. Educación y Ciencia....	23.639.739.492	23.722.887.355	1.508.141.684	22.023.239.614	23.531.381.298
20 Consej. Cultura.....	---	---	---	---	---
404.0 Coste efect. no incluido % 1.986....	---	397.533.089	---	---	---
404.1 Coste efect. comp. no incluido en %	---	---	---	---	---
Part. 1.985.....	---	117.866.342	---	117.866.342	117.866.342
404.2 Otras Transferencias del Estado.....	174.574.317	---	---	---	---
404.3 Coste Efect. comp. no incluido en %	---	---	---	---	---
Part. 1.984.....	518.871.844	---	---	---	---
Artículo 41.- Organismos Autónomos					
Administrativos					
410 Transferencias del INEM.....	---	---	---	---	---
411 Transferencias de OO.AA.	20.611.500	16.515.108	6.870.500	9.644.608	16.515.108
413 Transferencias que no constituyen coste efectivo (M ^a Sanidad y Consumo).....	27.250.000	---	---	---	---
Artículo 43.- De Organismos Autónomos					
Comerciales e Industriales					
430 Transferencias de OO.AA. Comerciales e Industriales.....	36.700.000	---	---	---	---
Artículo 44.- Transf.Empr.Publ.y Entes Pub.					
441 Transf. Empr. Publ. y Entes Publicos...	427.800	427.800	---	427.800	427.800
Artículo 46.- Corporaciones Locales					
460 Transferencias de Corporaciones Locales	---	---	---	---	---
Artículo 47.- Empresas Privadas					
470 Transferencias de empresas privadas....	19.798.200	19.798.200	---	19.798.200	19.798.200
Artículo 49.- Fondo Social Europeo					
490 Del Fondo Social Europeo.....	---	606.740	---	606.740	606.740
TOTAL CAPITULO IV	348.536.027.347	346.891.860.349	40.020.594.445	296.123.181.912	336.143.776.357
CAPITULO V.- INGRESOS PATRIMONIALES					
Artículo 52.- Ingresos de depósitos					
520 Intereses de depósitos.....	1.300.000.000	2.753.634.867	82.521.006	2.146.462.883	2.228.983.889
Artículo 54.- Rentas de Inmuebles					
540 Del Palacio de Congresos y Exposiciones de Córdoba.....	---	---	---	---	---
Artículo 55.- Productos de concesiones y aprovechamientos especiales					
550 Productos de concesiones administrativas (portuarios).....	57.500.000	---	---	---	---
TOTAL CAPITULO V	1.357.500.000	2.753.634.867	82.521.006	2.146.462.883	2.228.983.889
CAPITULO VI.- ENAJENACION DE INVERSIONES REALES					
Artículo 60.- Enajenación de Inversiones Reales de Terrenos					
600 Enajenación de Inversiones Reales de Terrenos.....	---	464.095	---	464.095	464.095

ESTADO NUMERO 1
Art. 93.a) de la Ley General de la Hacienda Pública
de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Ejecución del Presupuesto de Ingresos de

CONCEPTOS	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	INGRESOS LIQUIDOS		
			en el mes actual	meses anteriores	T O T A L
Artículo 61.- Enajenación Invers. Reales					
610 Enajenación Inversiones Reales: Otras...	---	2.247.283.421	---	---	---
TOTAL CAPITULO VI	---	2.247.747.516	---	464.095	464.095
Artículo 70.- Transferencias de Capital					
700 Fondo de Compensación Interterritorial.					
1. Ejercicio 1.987.....	35.831.400.000	12.560.129.840	---	4.902.748.770	4.902.748.770
2. Ejercicio 1.986.....	---	13.637.597.593	---	8.246.589.922	8.246.589.922
3. Ejercicio 1.985.....	---	10.864.773.295	421.738.239	7.331.620.882	7.753.359.121
4. Ejercicio 1.984.....	---	3.904.687.220	916.000.512	2.313.013.440	3.229.013.952
5. Ejercicios Anteriores.....	---	1.123.445.886	172.499.238	665.019.703	837.518.941
701 Trans. que no constituyen coste efectivo de los servicios transferidos....					
01. Presidencia y C. Presidencia.	236.290.000	236.290.000	---	236.290.000	236.290.000
13. Consej. Hacienda.....	---	12.000.000	---	12.000.000	12.000.000
14. Consej. Trabajo y Bien. Soc..	---	12.000.000	---	12.000.000	12.000.000
15. Consej. Obras Públicas y Trp.	1.676.034.651	3.959.671.832	1.818.116.780	2.141.555.052	3.959.671.832
16. Consej. Economía y Fomento...	193.123.000	898.746.750	723.250.334	175.496.416	898.746.750
17. Consej. Agricultura y Pesca..	2.956.508.191	2.396.971.314	674.126.876	1.722.844.438	2.396.971.314
18. Consej. Salud.....	1.335.360.000	882.190.000	442.190.000	440.000.000	882.190.000
19. Consej. Educación y Ciencia..	577.287.000	157.829.384	41.890.723	115.938.661	157.829.384
20. Consej. Cultura.....	---	---	---	---	---
702.1 Coste efect. comp. no incluido en % Partc. 85.....	16.665.000	16.665.000	---	16.665.000	16.665.000
702.2 Otras transferencias del Estado.....	5.385.500	---	---	---	---
703.14 Convenio Ministerio de Trabajo y S.S y Junta de Andalucía.....	---	---	---	---	---
704 Convenio con la D.D. Vivienda (A.E.S 1.986).....	---	---	---	---	---
703.15 Fondo Subv. adquirentes viviendas de protección oficial.....	---	1.617.511.596	1.617.307.869	---	1.617.307.869
Artículo 71.- De Organismos Autónomos y Administrativos					
710 I.N.I.A.	140.000.000	69.847.350	---	69.847.350	69.847.350
711 De Organismos Autónomos Administrativos	29.428.696	734.721.460	145.975.000	588.745.960	734.721.460
712 Del Servicio de Extensión Agraria.....	---	---	---	---	---
713 Transferencias de la D.G. de la Producción Agraria.....	---	---	---	---	---
Artículo 73.- De Organismos Autónomos Industriales o Financieros					
730 Convenios con el I.P.P.V.....	1.637.070.000	1.106.779.677	---	1.106.779.677	1.106.779.677
731 Organización Nacional de Loterías y Apuestas del Estado.....	670.000.000	442.917.504	42.562.857	400.354.647	442.917.504
732 DE OO.AA. Com. Indust. y Financieros...	890.718	37.590.718	36.700.000	890.718	37.590.718
Artículo 75.-					
753 Subvención de la Secc. 16 (F.C.I. 85)...	---	---	---	---	---
Artículo 76.- Corporaciones Locales					
760 De Corporaciones Locales.....	---	---	---	---	---
Artículo 77.- Empresa Privada					
771 Transferencias de capital de empresas...	---	---	---	---	---
Artículo 79.- Del Fondo Social Europeo					
790 Provenientes de la C.E.E. (FEDER).....	10.731.400.000	3.104.147.994	---	---	---
791 Del Fondo Social Europeo.....	1.852.907.058	900.070.842	---	900.070.842	900.070.842
TOTAL CAPITULO VII	57.889.749.814	58.664.585.255	7.052.358.928	31.386.471.478	38.438.830.406
CAPITULO VIII. VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS					
Artículo 82.- Reintegro de Préstamos Concedidos					
820 Reintegro de Préstamos a c/p.....	225.000.000	33.676.357	-344.149	7.012.864	6.668.715
821 Reintegro de Préstamos a l/p.....	175.000.000	7.016.989	-3.676.323	745.537	-2.930.786
823 Reintegro de Préstamos concedidos a Corporaciones Locales.....	750.000.000	---	---	---	---

ESTADO NUMERO 1
Art. 93.a) de la Ley General de la Hacienda Pública
de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Ejecución del Presupuesto de Ingresos de

CONCEPTOS	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	INGRESOS LIQUIDOS		
			en el mes actual	meses anteriores	TOTAL
Artículo 87.- Incorporaciones					
870 Remanentes de créditos comprometidos (Gastos Corrientes).....	6.041.299.112	---	---	---	---
871 Rem. Incorp. de Crédito. no comp. finan. con recursos trib. y prop. excepto inversión autónoma.....	1.970.536.712	---	---	---	---
872 Rem. de crédito. comp. (I. Autónoma)....	8.241.389.788	---	---	---	---
873 Rem. de crédito. no comp. (I. Autónoma).	3.342.431.178	---	---	---	---
874 Rem. incorp. de crédito. comp. que constit. coste efect. de serv. transf. no incluidos en porcentaje de part. ...	109.456.351	---	---	---	---
875 Rem. incorp. de crédito. no comp. que constit. coste afect. de serv. transf. no incluidos en porcentaje de part. ...	295.942.539	---	---	---	---
876 Rem. de crédito. no comp. que no const. coste efect. de serv. transferidos.....	9.413.661.874	---	---	---	---
877 Rem. de crédito. no comp. que no const. coste efect. de serv. transferidos.....	1.612.862.842	---	---	---	---
878 Rem. de crédito. comp. correspondientes al F.C.I.	23.682.310.493	---	---	---	---
879 Por rem. de crédito. no comp. corresp. al F.C.I.	8.744.172.848	---	---	---	---
Artículo 88.-					
880 De crédito. generados por ingresos en el presupuesto anterior.....	730.772.104	---	---	---	---
881 Remanentes de Tesorería.....					
TOTAL CAPITULO VIII	65.334.835.841	40.693.346	-4.020.472	7.758.401	3.737.929
CAPITULO IX.- VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS					
Artículo 90.- Emisión de Deuda Interior					
900 Emisión Deuda Amortizable.....	15.000.000.000	15.000.000.000	---	---	---
Artículo 92.- Préstamos Recibidos					
921 Préstamos Recibidos.....	5.000.000.000	5.000.000.000	---	---	---
Artículo 93.- Depósitos y Fianzas recibidas					
930 Fianzas.....	1.343.000.000	877.420.799	60.635.425	816.785.374	877.420.799
TOTAL CAPITULO IX	21.343.000.000	20.877.420.799	60.635.425	816.785.374	877.420.799

TOTAL INGRESOS PRESUPUESTOS	548.863.484.872	488.347.697.631	51.803.180.707	377.474.312.668	429.277.483.375
------------------------------------	------------------------	------------------------	-----------------------	------------------------	------------------------

ESTADO NUMERO 2

Art. 93.a) de la Ley General de la Hacienda Pública

de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Pagos Presupuestarios Realizados. Resumen por Secciones.

SECCIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	PRESUPUESTO CORRIENTE		
	en el mes actual	en los meses anteriores	TOTAL
01 PRESIDENCIA Y CONS. PRESIDEN	1.322.331.803	3.438.199.090	4.760.530.893
02 PARLAMENTO	4.855.986	1.165.014.867	1.169.870.853
03 DEUDA PUBLICA	235.701.125	2.129.603.200	2.365.304.325
12 CONS. DE GOBERNACION	529.385.235	2.451.336.543	2.980.721.778
13 CONS. DE HACIENDA	20.022.610.205	68.914.226.076	88.936.836.281
14 CONS. DE TRABAJO Y B. SOCIAL	6.716.375.970	25.996.916.255	32.713.292.225
15 CONS. DE OBRAS PUBLICAS Y TP	6.388.524.742	28.285.696.722	34.674.221.464
16 CONS. DE ECONOMIA Y FOMENTO	357.048.833	5.356.866.557	5.713.915.390
17 CONS. DE AGRICULTURA Y PESCA	2.381.061.120	12.825.750.253	15.206.811.373
18 CONS. DE SALUD	16.002.446.671	9.474.195.961	25.476.642.632
19 CONS. DE EDUCACION Y CIENCIA	36.867.732.485	154.031.410.014	190.899.142.499
20 CONS. DE CULTURA	918.825.024	5.210.922.805	6.129.747.829
31 GASTOS DIVERSAS CONSEJERIAS	245.673.375	1.086.615.548	1.332.288.923
SECCION APENDICE	---	---	---
TOTAL PRESUPUESTO CORRIENTE	91.992.572.574	320.366.753.891	412.359.326.465
TOTAL PERIODO DE AMPLIACION	-50.000	13.580.756.248	13.580.706.248
TOTAL RESIDUOS	65.114.958	36.398.896.987	36.464.011.945
TOTAL GENERAL	92.057.637.532	370.346.407.126	462.404.044.658
I GASTOS DE PERSONAL	31.189.213.104	123.743.031.769	154.932.244.873
II COMPRAS BIENES Y SERVICIOS	2.174.385.041	11.687.067.498	13.861.452.539
III INTERESES	235.701.125	2.015.931.332	2.251.632.457
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	46.502.928.563	123.901.613.877	170.404.542.440
V AMORTIZACIONES	---	---	---
VI INVERSIONES REALES	7.999.876.865	39.143.349.719	47.143.226.584
VII TRANSFERENCIAS CAPITAL	3.653.747.677	16.828.450.681	20.482.198.358
VIII VARIACION ACTIVOS FINANC.	236.647.052	2.708.631.016	2.945.278.068
IX VARIACION PASIVOS FINANC.	73.147	338.677.999	338.751.146
SECCION APENDICE	---	---	---
TOTAL PRESUPUESTO CORRIENT	91.992.572.574	320.366.753.891	412.359.326.465
TOTAL PERIODO AMPLIACION	-50.000	13.580.756.248	13.580.706.248
TOTAL RESID. PTO. CERRADOS	65.114.958	36.398.896.987	36.464.011.945
TOTAL GENERAL	92.057.637.532	370.346.407.126	462.404.044.658

ESTADO NUMERO 3.1.
Art. 93.a) de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Ejecución del Presupuesto de Gastos. Resumen por Secciones.

SECCIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	C R E D I T O S						E J E C U C I O N		
	CREDITOS INICIALES	AMPLIACIONES POR NUEVAS TRANSFERENCIAS	AUMENTOS POR CREDITOS AMPLIABLES	CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	INCORPORADOS DEL EJERCICIO ANTERIOR	TRANSFERENCIAS	CREDITOS DEFINITIVOS	DISPOSICIONES (GASTO CONTRARIO)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
01 Presidencia de la Junta y Cons. de Presidencia	6.660.788.000	---	6.293.980	293.216.000	839.394.162	239.714.466	8.039.406.608	6.159.421.000	5.879.269.314
02 Parlamento	1.494.144.000	---	---	33.508.469	645.339.777	500.000	2.173.492.246	1.299.064.017	1.299.064.017
03 Deuda Pública	4.613.975.000	---	---	---	---	---	4.613.975.000	4.304.641.824	2.365.304.325
12 Gobernación	4.359.002.000	---	9.628.954	303.388.398	943.977.237	294.101.152	5.910.097.741	5.207.922.962	3.073.448.017
13 Consejería de Hacienda	89.715.273.000	---	---	---	496.075.731	-89.071.699	91.750.152.588	90.390.250.085	89.328.995.623
14 Trabajo y Bienestar Social	37.322.277.000	437.583.093	645.100.000	2.409.820.425	4.605.212.594	-97.671.987	45.322.321.125	37.886.443.459	33.682.823.810
15 Obras Públicas	53.673.149.000	375.518.516	7.070.814	1.300.730.345	24.427.850.015	228.531.624	80.012.850.314	74.749.002.560	37.190.048.610
16 Economía y Fomento	7.838.349.000	48.173.000	1.022.211	11.775.000	6.261.429.025	407.497.624	14.568.195.860	12.872.561.173	6.272.096.376
17 Agricultura y Pesca	32.286.826.000	9.879.868	---	206.885.054	8.970.313.604	248.230.586	41.722.085.112	27.037.289.568	17.683.730.360
18 Salud	17.211.150.000	15.128.513.164	623.379.813	533.284.707	3.238.058.734	-658.647.680	36.075.738.738	29.983.879.171	26.015.789.888
19 Educación	189.121.869.000	924.810.000	1.932.320.959	5.150.793.902	8.108.176.924	2.810.718.271	208.048.689.056	205.410.684.005	192.734.790.819
20 Cultura	11.938.192.000	---	---	41.863.317	4.145.623.575	260.879.468	16.386.558.360	14.101.447.997	6.666.169.866
31 Gastos Diversas Consejerías	7.908.950.000	---	---	643.712.480	748.242.510	-3.644.781.825	5.656.123.165	2.858.616.575	1.387.230.239
TOTAL	464.143.944.000	16.924.377.641	3.224.816.731	12.556.853.653	63.429.693.888	0	560.279.685.913	512.261.205.123	423.558.761.264

Ejecución del Presupuesto de Gastos. Resumen por Capítulos.

SECCIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	C R E D I T O S						E J E C U C I O N		
	CREDITOS INICIALES	AMPLIACIONES POR NUEVAS TRANSFERENCIAS	AUMENTOS POR CREDITOS AMPLIABLES	CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	INCORPORADOS DEL EJERCICIO ANTERIOR	TRANSFERENCIAS	CREDITOS DEFINITIVOS	DISPOSICIONES (GASTO CONTRARIO)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
I - GASTOS DE PERSONAL	161.867.677.000	---	3.215.091.937	1.896.272.642	---	991.279.375	167.970.320.954	159.106.266.944	157.815.561.288
II COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS	17.639.289.000	450.000.000	7.070.814	886.753.888	654.286.738	-672.520.851	18.964.879.589	17.262.707.808	14.266.504.336
III INTERESES	3.950.083.000	---	---	---	---	-1.400.000	3.948.683.000	3.624.608.801	2.372.771.304
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	161.556.728.000	15.572.171.707	6.293.980	2.000.472.911	3.470.009.236	-193.302.861	182.362.372.973	177.157.368.515	172.286.362.271
V AMORTIZACIONES	---	---	---	---	---	---	---	---	---
VI INVERSIONES REALES	76.281.952.000	568.853.066	---	2.896.682.967	42.174.710.633	-536.737.305	121.385.461.361	103.690.867.658	49.178.785.913
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	37.652.947.000	383.352.868	-3.640.000	3.478.283.725	15.435.876.211	2.069.677.181	59.016.496.985	45.738.121.249	24.411.651.984
VIII VARIACION ACTIVOS FINANCIEROS	3.677.668.000	---	---	1.398.387.520	1.694.811.070	-1.658.395.539	5.312.471.051	4.772.263.633	3.005.823.654
IX VARIACION PASIVOS FINANCIEROS	1.317.600.000	---	---	---	---	1.400.000	1.319.000.000	909.000.515	221.500.515
TOTAL	464.143.944.000	16.924.377.641	3.224.816.731	12.556.853.653	63.429.693.888	0	560.279.685.913	512.261.205.123	423.558.761.264

ESTADO NUMERO 4

Art. 93.b) de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Situación y movimiento de la Tesorería, tanto por operaciones presupuestarias como extrapresupuestarias hasta fin de

de 1.9 .

D E B E			H A B E R		
OPERACIONES PRESUPUESTARIAS			OPERACIONES PRESUPUESTARIAS		
Ejercicio Corriente	429.529.622,436		Pagos Presupuestarios Ejercicio Corriente	412.359.326,465	
Residuos Ejercicio Anterior	43.673.851,538		Pagos Presupuestarios Período de Ampliación	13.580.706,248	
Residuos Ejercicios Anteriores	827.473,221	474.030.947,195	Pagos Presupuestarios Residuos	36.464.011,945	462.404.044,658
OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS			Devoluciones de Ingresos	252.139,061	252.139,061
Operaciones del Tesoro			OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS		
- Deudores	279.912,783		Operaciones del Tesoro		
- Acreedores	114.822.422,497		- Deudores	10.687.296,712	
- Giros y Remesas	68.090.946,512		- Acreedores	114.285.992,434	
- Valores	40.468.445,144	223.661.726,936	- Giros y Remesas	67.661.911,735	
Recursos Estatales	4.150.434,551	4.150.434,551	- Valores	20.638.185,695	213.273.386,576
SUMAN INGRESOS		701.843.108,682	Pagos Recursos Estatales	3.657.170,509	3.657.170,509
EXISTENCIAS EN FIN DE AÑO ANTERIOR			Devoluciones Recursos Estatales	2.819,841	2.819,841
En Efectivo	9.576.737,116		SUMAN PAGOS		679.589.560,645
En Valores	12.645.696,655	22.222.433,771	EXISTENCIAS EN FIN DE MES		
TOTAL DEBE IGUAL AL HABER		724.065.542,453	En Efectivo	12.000.025,704	
		*****	En Valores	32.475.956,104	44.475.981,808
			TOTAL HABER IGUAL AL DEBE		724.065.542,453

ESTADO NUMERO 5
ART. 93.b) DE LA LEY GENERAL DE LA HACIENDA PUBLICA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA
MOVIMIENTO DE LA CUENTA DE OPERACIONES DEL TESORO

CONCEPTOS	SALDO A 1 DE ENERO	INGRESOS	AUMENTOS Y BAJAS RECTIFC.	PAGOS	SALDO EN FIN MES ACTUAL
1.- O.T. DEUDORES					
ANTICIPOS PRESUPUESTO RASSEA.	-3.620.880.239	---		10.254.496.041	-13.875.376.280
ANTICIPOS DIPUTACIONES.	-65.644.230	---		---	-65.644.230
ANTICIPO PAGOS RETRIBUCIONES.	-36.210	6		---	-36.204
ANTICIPOS AYUNTAMIENTOS.	---	---		30.900.000	-30.900.000
SERVICIO DEUDA PUBLICA.	---	192.000.000		392.000.000	-200.000.000
PROVISION FONDOS INVERSIONES EDUCACION.	-96.859.123	78.363.862		-2.000.000	-16.495.261
PROVISION FONDOS A JUSTIFICAR.	-500.000	---		---	-500.000
SUMINISTRO CARTONES BINGO.	-9.548.915	9.548.915		---	---
FOMENTO EMPLEO JUVENIL.	-8.275.611	---		2.000.000	-10.275.611
FERIAS Y CONGRESOS.	-5.608.088	---		---	-5.608.088
DEP. ADQUISICION INMUEBLES.	---	---		9.900.550	-9.900.550
PAGOS DUPLICADOS O EXCESIVOS.	-20.000	---		121	-20.121
TOTAL DEUDORES	-3.807.372.416	279.912.783		10.687.296.712	-4.214.756.345
2.- O.T. ACREEDORES					
FIANZAS Y DEPOSITOS.	330.646.976	896.342.109		785.551.988	441.437.097
OPERACIONES PENDIENTES DE APLICACION.	1.211.773.035	27.296.788.123		27.417.900.924	1.090.660.234
I.R.P.F.	4.929.670.162	22.571.297.982		22.919.870.240	4.581.097.904
I.G.T.E.	46.197.323	-1.857.187		26.311.526	18.028.610
SEGUROS SOCIALES.	875.921.753	2.824.798.235		2.438.401.378	1.262.318.610
DERECHOS PASIVOS.	772.502.272	4.100.498.518		3.987.069.775	885.931.015
M.U.F.A.C.E.	422.722.906	1.553.292.171		1.640.362.228	335.652.849
M.U.N.P.A.L.	7.110.322	10.364.153		10.153.048	7.321.427
RETENCIONES JUDICIALES.	9.383.714	51.985.305		58.712.784	2.656.235
RENDIMIENTOS CAPITAL MOBILIARIO.	30.789.416	508.133.792		491.782.983	47.140.225
MUTUALIDAD TRABAJO.	1.731.162	5.168.824		3.938.383	2.961.603
INGRESOS DUPLICADOS O EXCESIVOS.	10.963.748	8.061.378		391.812	18.633.314
ENTREGAS ENTRE LAS CAJAS.	---	37.310.616.162		37.310.616.162	---
INGRESOS A TRAVES DE ENTIDADES COLABORADORAS.	319.528.499	12.685.072.981		12.467.198.350	537.403.130
PRODUCTO SUMINISTRO CARTONES BINGO.	197.791.011	356.683.718		413.811.205	140.663.524
INGRESOS REALIZADOS POR DELG. ESTADO Y OTRAS CC.AA.	155.664.616	3.161.044.503		2.966.549.905	350.159.214
OFICINA TRIBUTARIA DE JEREZ.	14.514.510	1.061.600.659		1.076.115.169	---
INGRESOS POR ERROR TRIBUTOS DEL ESTADO.	3.026.070	108.671.272		105.978.302	5.719.040
INGRESOS POR ERROR DE OTRAS CC.AA.	1.659.292	1.149.102		931.956	1.876.438
INGRESOS A CUENTA DE LIQUIDACIONES.	170.833.465	237.588.570		151.346.295	257.075.740
PRESTAMOS M.U.F.A.C.E.	84.077	211.321		---	295.398
ANTICIPOS DIVERSOS ORGANISMOS.	16.264.958	23.629.076		3.154.685	36.739.349
OTROS DESCUENTOS NO OBLIGATORIOS.	5.042.488	12.720.134		6.910.373	10.852.249
I.S.F.A.S.	601.667	245.562		297.439	549.790
REPERCUSION ANUNCIO PRENSA.	479.363	---		---	479.363
MONTEPIOS O.S.	245.065	13.793		---	258.858
I.V.A.	8.703.418	29.147.318		---	37.850.736
MUTUALIDADES DIVERSOS MINISTERIOS.	4.301.865	---		---	4.301.865
CONVENIO INEM.	887.645	1.071.536		---	1.959.181
PRESTAMOS 10% VIVIENDA.	2.474.687	8.083.387		2.635.524	7.922.550
TOTAL ACREEDORES	9.551.515.485	114.822.422.497		114.285.992.434	10.087.945.548
3.- O.T. GIROS Y REMESAS					
MOVIMIENTOS DE FONDOS ENTRE TESORERIAS.	278.415.546	68.062.226.939		67.632.136.371	708.506.114
REMESAS ENTRE DELEGACIONES DE LA JUNTA.	6.716.123	28.719.573		29.775.364	5.660.332
TOTAL GIROS Y REMESAS	285.131.669	68.090.946.512		67.661.911.735	714.166.446
TOTAL OPERACIONES DE EFECTIVO	6.029.274.738	183.193.281.792		192.635.200.881	-3.412.644.351
4.- O.T. VALORES					
DEPOSITOS PROVISIONALES EN VALORES.	313.101.740	2.793.867.170		883.947.901	2.223.021.009
DEPOSITOS DEFINITIVOS EN VALORES.	7.911.953.759	21.460.227.687		8.836.169.947	20.536.011.499
CERTIFICACIONES DE DESCUBIERTO A COBRAR.	2.635.841.510	5.396.291.805		553.640.183	7.478.493.132
BINGO (20% VALOR FACIAL).	1.700.552.616	10.387.814.400		10.328.584.200	1.759.782.816
DOCUMENTACION OFRECIDA EN GARANTIA, FRACCIONAMIENTO Y APLAZAMIENTO.	84.247.030	430.244.082		35.843.464	478.647.648
TOTAL OPERACIONES DE VALORES	12.645.696.655	40.468.445.144		20.638.185.695	32.475.956.104

ENTIDADES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

ESTADO NUMERO 6

AL 31 de Diciembre de 1.987

Art. 93.4) de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

EJECUCION DEL PRESUPUESTOS DE GASTOS. RESUMEN POR CAPITULOS Y ENTIDADES.

CAPITULOS Y ENTIDADES	CREDITOS			REALIZACIONES	
	CREDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CREDITOS DEFINITIVOS	DISPOSICIONES GASTO CONTRAIDO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
I GASTOS DE PERSONAL	120.005.694.000	6.409.238.128	126.414.932.128	124.930.188.871	124.785.446.391
II COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS	38.333.986.000	2.821.356.201	41.155.342.201	39.873.263.150	39.659.795.199
III INTERESES	---	---	---	---	---
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	38.074.202.000	5.963.460.000	44.037.662.000	43.797.815.242	43.724.611.964
V AMORTIZACIONES	2.044.741.000	-23.261.000	2.021.480.000	1.671.404.166	1.671.404.166
VI INVERSIONES REALES	7.665.200.000	199.848.890	7.865.048.890	7.005.846.399	6.838.670.397
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	---	---	---	---	---
VIII VARIACION ACTIVOS FINANCIEROS	75.000.000	86.094.020	161.094.020	158.512.614	147.415.401
IX VARIACION PASIVOS FINANCIEROS	75.000.000	-75.000.000	0	0	0
TOTAL	206.273.823.000	15.381.736.239	221.655.559.239	217.437.030.442	216.827.343.518
Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social de Andalucía. (RASSSA)	199.897.000.000	14.942.703.349	214.839.703.349	211.219.098.439	210.981.611.446
Administración de los Servicios Sociales de Andalucía de la Seguridad Social. (ASERSASS).	6.376.823.000	439.032.890	6.815.855.890	6.217.932.003	5.845.732.072
TOTAL	206.273.823.000	15.381.736.239	221.655.559.239	217.437.030.442	216.827.343.518

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

ORDEN de 18 de abril de 1988, por la que se regula la convocatoria de prórroga para 1988 de las becas otorgadas con cargo al crédito destinado a la asistencia social a favor de minusválidos atendidos en centros especializados en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El Real Decreto 620/81, de 5 de febrero y la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de marzo de 1982, que lo desarrolla, regulan actualmente el régimen unificado de ayudas públicas a disminuidos, entre las que se encuentran las becas que se otorgan con cargo al crédito destinado a la asistencia social a favor de minusválidos atendidos en Centros especializados, de carácter prorrogable para años sucesivos en tanto subsistan las condiciones que determinaron su concesión.

Por consiguiente, habiéndose consignado en los Presupuestos Generales del Estado para 1988 crédito suficiente para su abono se convoca la solicitud de prórroga para 1988 de las becas otorgadas en el año 1987 o anteriores, y con cargo al crédito presupuestario destinado a la asistencia social a favor de minusválidos atendidos en Centros Especializados:

Esta convocatoria se regirá por las disposiciones generales de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, el Real Decreto 620/81, de 5 de febrero, la Orden de 5 de marzo de 1982 que lo desarrolla y la presente Orden. No obstante, esta norma simplifica la documentación exigida a los interesados junto con la solicitud de prórroga de becas por la anterior Orden de 5 de marzo de 1982, sin que ello suponga menoscabo a la información

que sirve de base a la concesión y control de la misma; todo ello dentro del marco instaurado por la Resolución de 14 de marzo de 1988, de la Secretaría General para la Seguridad Social, por la que se establecen diversas medidas de simplificación de la documentación exigida y mejora de la gestión de las prestaciones y servicios del Instituto Nacional de Servicios Sociales. Resolución que, pese a no ser de aplicación directa en la Comunidad Autónoma de Andalucía, es preciso tener en cuenta en la regulación de la presente convocatoria todo vez que las medidas que contemplan responden al objetivo de modernizar la gestión de las prestaciones de Servicios Sociales y se orientan claramente a facilitar a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos en tal materia.

En su virtud, y en uso de las facultades que me han sido conferidos, a propuesta de la Dirección General de Servicios Sociales, previo informe favorable de la Secretaría General Técnica de esta Consejería.

DISPONGO:

Artículo 1º. Requisitos necesarios para ser beneficiario de estas becas.

1. Haber sido beneficiario durante el año 1987 y/o anteriores de uno de estas becas otorgadas con cargo al crédito de Asistencia Social.

2. Sufrir una minusvalía de carácter profundo o una asociación de discapacidades que limiten gravemente las funciones físicas, psíquicas o sensoriales, conforme al dictamen del Equipo de Valoración de las Direcciones Provinciales de ASERSASS.

3. No percibir otra beca o ayuda de la misma naturaleza y finalidad y de cuantía igual o superior a la que le correspondería con